

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 054-2016-MPL/GDUA

Pueblo Libre, 07 de octubre de 2016

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Visto, el Informe Nº 174-2016-MPL/GDUA-SGOPEP emitido por la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, que da su conformidad al Expediente Técnico de la Obra "Creación de Elementos Reductores de Velocidad (Camellones y Gibas) en las Vías del Distrito de Pueblo Libre: Av. Juan Pablo Fernandini, Calle Kenko, Av. Gral. Borgoño cdra. 4, Av. Parque José de San Martín y en la Av. Simón Bolívar en el Distrito de Pueblo Libre - Lima-Lima"; de fecha 01 de setiembre de 2016, y;

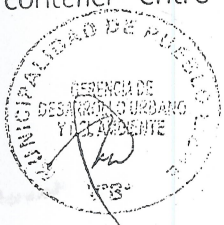
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de Visto, el Subgerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, da cuenta de la conformidad del Expediente Técnico de la Obra "Creación de Elementos Reductores de Velocidad (Camellones y Gibas) en las Vías del Distrito de Pueblo Libre: Av. Juan Pablo Fernandini, Calle Kenko, Av. Gral. Borgoño cdra. 4, Av. Parque José de San Martín y en la Av. Simón Bolívar en el Distrito de Pueblo Libre - Lima-Lima"; cuyo valor referencial es de S/ 130,634.76 (Ciento treinta mil seiscientos treinta y cuatro con 76/100 Soles), incluido el Impuesto General a la Ventas (18%) la cual se ejecutará en dos etapas; siendo el plazo de ejecución de la 1era. etapa de veinte (20) días calendario; y se ejecutara bajo la modalidad por Contrata y a precios unitarios;

	COMPONENTE	COSTO	SUB TOTAL
I ETAPA	RESALTO TRAPEZOIDAL (CAMELLON)	S/ 91,929.53	S/ 91,929.53
II ETAPA	GIBAS Y SEÑALIZACION	S/ 38,705.23	S/38,705.23
TOTAL			S/130,634.76

Que, mediante Memorandum Nº 005-2016-MPL-GPP/OPI de fecha 14 de julio del 2016, la Oficina de Programación de las Inversiones declara VIABLE el Proyecto "Creación de Elementos Reductores de Velocidad (Camellones y Gibas) en las Vías del Distrito de Pueblo Libre: Av. Juan Pablo Fernandini, Calle Kenko, Av. Gral. Borgoño cdra. 4, Av. Parque José de San Martín y en la Av. Simón Bolívar en el Distrito de Pueblo Libre - Lima- Lima"; con código SNIP 361978, encontrándose la evaluación dentro de los parámetros establecidos por la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública";

Que, el Artículo 21º del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que para la aprobación del expediente de contrataciones, debe contener entre otros la información sobre las características técnicas, valor referencial y la



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE
Jr. Felipe Santiago Ore (antes Ca. Santa Isabel) Nº 215 Pueblo Libre
Teléfono 2023854.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
Gerencia de Administración y Finanzas

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

CONTRATO N° 09 -2016-MPL-GAF

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2016-MPL/CS-1

CONTRATO POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE ELEMENTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD (CAMELLONES Y GIBAS) EN LA AVENIDA JUAN PABLO FERNANDINI, CALLE KENKO, AVENIDA GENERAL BORGÑO CUADRA 4, PARQUE JOSE DE SAN MARTIN Y AVENIDA SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE- PRIMERA ETAPA"

Conste por el presente documento, la contratación de la Ejecución de la Obra: **CREACIÓN DE ELEMENTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD (CAMELLONES Y GIBAS) EN LA AVENIDA JUAN PABLO FERNANDINI, CALLE KENKO, AVENIDA GENERAL BORGÑO CUADRA 4, PARQUE JOSE DE SAN MARTIN Y AVENIDA SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE- PRIMERA ETAPA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20131377062, con domicilio legal en Avenida General Vivanco N° 859-Distrito de Pueblo Libre-Lima-Lima, representada por la Abog. **VERONIKA JANNINE LUNA-VICTORIA BECERRA**, identificada con DNI N° 40250281 en su Calidad de Gerente de Administración y Finanzas, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2016-MPLA- del 06 de Mayo de 2016 y en virtud a la delegación de facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N°187-2016-MPL-A del 16 de mayo de 2016, y de la otra parte **AJC CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC 20478169559, con domicilio legal en MZA. F LOTE. 13 P.J. VILLA SOLIDARIDAD I ETAPA (ESPALDA HOSPITAL MARIA AUXILIADORA) LIMA - LIMA - SAN JUAN DE MIRAFLORES, inscrita en la Partida Electrónica N° 12238361, Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX- Sede Lima Oficina Registral de Lima, debidamente representado por su Representante Legal, **JOSE ALFREDO CRUCINTA GONZALES**, con DNI N° 09572846, según poder inscrito en la Partida Electrónica N° 12238361, Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX- Sede Lima Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 09 de diciembre de 2016, el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2016-MDPL-CS**, Primera. Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra **"CREACIÓN DE ELEMENTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD (CAMELLONES Y GIBAS) EN LA AVENIDA JUAN PABLO FERNANDINI, CALLE KENKO, AVENIDA GENERAL BORGÑO CUADRA 4, PARQUE JOSE DE SAN MARTIN Y AVENIDA SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE- PRIMERA ETAPA"**, a la empresa **AJC CONTRATISTAS S.A.C.** con RUC 20478169559, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra: **CREACIÓN DE ELEMENTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD (CAMELLONES Y GIBAS) EN LA AVENIDA JUAN PABLO FERNANDINI, CALLE KENKO, AVENIDA GENERAL BORGÑO CUADRA 4, PARQUE JOSE DE SAN MARTIN Y AVENIDA SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE- PRIMERA ETAPA"**



JOSE ALFREDO CRUCINTA GONZALES
GERENTE GENERAL

